

LONGAVI, 13 SET. 2010

DECRETO EXENTO N° 2896

VISTOS : Lo dispuesto en el D.F.L. 1-3063/80;
Ley 19.378/95, párrafo 2° artículo 18, Estatuto de Atención Primaria;
Decreto N° 598 del 06/08/2010 de este municipio;
Decreto Exento N° 2578 del 06/08/2010 de este municipio;
Solicitudes de feriado Legal de los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Longaví, que se indica:
Ley 18.695 y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

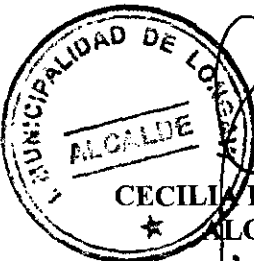
AUTORIZASE, feriado 2010 a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal, que a continuación se indica y por el período que se señala:

- **FABIOLA IBAÑEZ ZUÑIGA, T.E.N.S.**, 02 días hábiles
TIENE DERECHO A DIAS : 15
DIAS SOLICITADOS : 09
DIAS PENDIENTES : 06
FECHA DE INICIO : DESDE: 02/09/2010 HASTA: 03/09/2010
- **SUSANA MOYA VALLEJOS, Administrativo**, 10 días hábiles
TIENE DERECHO A DIAS : 15
DIAS SOLICITADOS : 15
DIAS PENDIENTES : 00
FECHA DE INICIO : DESDE: 15/09/2010 HASTA: 30/09/2010

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CECILIA PARRA CARRASCO
★ ALCALDESA (S)

P. Pérez/O. Valenzuela/L. Parada

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad
- Contabilidad
- Of. de Personal
- Of. de Partes.-